

# EL EJERCICIO LOCALIZADO DE DERECHOS COMO PRÁCTICA POLÍTICA COMUNITARIA: EL CASO DEL ASENTAMIENTO 340-C DE SALTA CAPITAL

## THE LOCALIZED EXERCISE OF RIGHTS AS COMMUNITY POLITICAL PRACTICE: THE CASE OF SETTLEMENT 340-C OF SALTA CAPITAL

Gonzalo Juan José Fernández

*Lic. en Trabajo Social. Docente e investigador (ICSOH-UNSA-CONICET)*

**Resumen:** Este artículo tiene como finalidad relatar y analizar algunos trazos de una experiencia de acompañamiento social llevada adelante con la comunidad del asentamiento 340-c, ubicado en la periferia de la ciudad de Salta capital, Argentina. Los pasajes aquí desagregados pretenden dar cuenta de diversas tácticas de sobrevivencia y singulares modos de ejercer derechos, desarrollados por una comunidad pobre, en los intersticios liminares de la ejecución de una foco-política como el PROMEBA. Desandamos nuestro análisis desde la perspectiva de la gubernamentalidad, destacando prácticas discursivas y no discursivas, haciendo hincapié en la codificación de notas etnográficas y autoetnográficas. La metodología cualitativa de la investigación acción participante junto a recursos descriptivos provenientes de la sociología de la imagen complementa nuestras herramientas.

**Palabras Clave:** Ejercicio localizado de derechos, Illegalismos, Racimo de Estado, Gobierno de la pobreza, PROMEBA.

**Abstract:** This article aims to report and analyze some traces of a social accompaniment experience carried out with the community of settlement 340-c, located on the outskirts of the city of Salta capital, Argentina. The passages disaggregated here intend to account for various survival tactics and unique ways of exercising rights, developed by a poor community, in the preliminary interstices of the execution of a focus-policy such as PROMEBA. We retrace our analysis from the perspective of governmentality, highlighting discursive and non-discursive practices, emphasizing the coding of ethnographic and autoethnographic notes. The qualitative methodology of participatory action research together with descriptive resources from the sociology of the image complement our tools.

**Keywords:** Localized exercise of rights, Illegalisms, Cluster of State, Government of poverty, PROMEBA.

| Recibido: 15/03/2022 | Revisado: 21/12/2022 | Aceptado: 14/02/2023 | Publicado: 31/05/2023 |

Referencia Normalizada: Fernández, G. (2023). El ejercicio localizado de derechos como práctica política comunitaria: el caso del asentamiento 340-c de Salta capital. Trabajo Social Hoy 99 (77-99). doi: 10.12960/TSH.2023.0010

Correspondencia: Gonzalo Juan José Fernández. Email: gonzaloferna8@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

Hablar de pobreza y de poblaciones pobres que habitan territorios en la marginalidad, más específicamente los asentamientos humanos, nos evoca pensar en cierta cuestión social configurada como un problema estructural de larga data. Situación acuciante e insoluble en nuestra contemporaneidad, a la que el Estado moderno hasta hoy no pudo atender seriamente mediante políticas públicas y sociales que reivindicquen derechos y que garanticen la tan evocada justicia social.

Tomando en cuenta nuestra historia reciente, vale recordar que a mitad del Siglo XX en Argentina, se generaron procesos llamados de “urbanización de la pobreza”. Nos clarifica Wagner Fernández (2018) que en aquel tiempo tener trabajo y ser pobre se presentaba como un panorama social novedoso, ya no solo producto de la irregularidad salarial, sino también por los elevados precios de la vida urbana a los que las poblaciones debían enfrentar con trabajos precarios y muy bajos ingresos con los que reproducir sus vidas. La accesibilidad a la tierra y a la vivienda se configuró, desde ese período hasta la actualidad, como problema y campo de intervención de diferentes actores sociales y modalidades de saber-poder.

En la década de los 80 se promovería la urbanización en la ejecución de políticas de intervención masiva bajo el paradigma de construcción de viviendas terminadas “llave en mano” (Bettatis, 2009). En los 90 se comenzó a hablar de determinados programas de urbanización de asentamientos informales, que estaban estrictamente alineados con agendas de organismos multilaterales de crédito, que tenían como consigna reducir la pobreza bajo la modalidad de participación de beneficiarios y gestión descentralizada. Embanderaban este tipo de políticas los programas de mejoramiento barrial (Wagner Fernández, Varela y Silva 2004).

Así es que en América latina emergieron un sinnúmero de programas de mejoramiento de barrios a nivel nacional, regional y local, respaldados financieramente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este tipo de programas pivotea en la propuesta de una serie de libertades: de ajuste y adaptación de los equipos a nivel nacional y local (Wagner Fernández, Varela y Silva, 2004). Atraviesan sus líneas de acción discursos que tienen clivaje en el Desarrollo Humano, el Capital Humano y los Derechos Humanos con lógicas neoliberales enmarcadas en el gobierno de la pobreza (Giavedoni, 2012). Con todo, la pobreza urbana en nuestros países del sur, dan cuenta de las limitaciones y los elevados costos de este tipo de intervenciones, los cuales operan sobre lógicas superficiales y sobre la base de recursos mínimos (Álvarez Leguizamón, 2015), en situaciones urbanas muy complejas.

Actualmente la concentración y el incremento del valor de la tierra profundizaron los procesos de desigualdad social en detrimento de las condiciones de vida de los sectores populares, tanto en los espacios urbanos como rurales. Ello también puso en entredicho el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), en paulatino descrédito de las garantías estatales por parte de la ciudadanía local, en torno a las respuestas de la Administración Pública frente a necesidades de primer orden y derechos fundamentales de poblaciones que se encuentran disputando territorios (Elorza y Gamboa, 2015).

Crecen en nuestro país los asentamientos poblacionales, muchos de ellos en condiciones de pobreza absoluta (Spiker, Álvarez Leguizamón, Gordon, 2009). Si bien es cierto que se avanzó a nivel nacional en marcos jurídicos<sup>1</sup> para abordar problemas que implican las condiciones en las que habitan las poblaciones de asentamientos y villas miserias, la situación estructural de la pobreza persistente se reproduce y crece actualmente.

En este artículo codificamos analíticamente algunos tramos de lo que se constituyó como objeto de investigación de una tesis de Maestría en Derechos Humanos (DD.HH.), que giró en torno al abordaje y acompañamiento social de la comunidad del asentamiento 340-c en lucha por derechos fundamentales, durante el período 2015-2018. Nos interesa dar cuenta de los modos de ejercer derechos comprendidos como procesos socio-culturales (Herrera Flores, 2008, Gándara Carballido, 2020) que se llevan adelante en pos de afirmar sus vidas, articulados por singulares prácticas de resistencia que implican ilegalismos (Foucault, 2012; Giavedoni, 2012). Decimos que los procesos de lucha por el ejercicio de derechos, desandados por la población local, son la expresión de una potencia plebeya (Fernández, 2020), y un continuum en el modo de vivir-luchar de muchas comunidades pobres de Salta capital y del país.

Es preciso mencionar que este asentamiento se configura en los límites del foco de una política estatal como el Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA), aspecto de relevancia al momento de comprender las maneras de resistir y de abastecerse de recursos por parte de la población del asentamiento. En nuestro análisis, damos cuenta de la relevancia en el impacto en la intervención de un programa como PROMEBA, en tanto proceso de configuración territorial y de segregación poblacional.

Privilegiando la metodología cualitativa, se desagregan en este artículo, algunos de los pasajes textuales desandados en el trabajo de campo en forma de relato cronológico y de tramas auto-etnográficas: técnica narrativa que articula procesos de experiencia

---

1 Ver: Ley Nacional de Integración Socio-Urbana 27 453.

Gonzalo Juan José Fernández

---

desde la perspectiva del/de la investigador/a y del contexto socio-cultural circundante, en el uso alternado de la primera y tercera persona, así como de diversas estrategias literarias: metáforas, alegorías, entre otras, que puedan mediar conjuntamente con los procesos colectivos, perceptivos, afectivos y políticos locales (Blanco, 2012, Cusicanqui, 2015). Desde allí lo que se pretende es la construcción de una escritura transgresiva plasmadas a modo de “desvíos”, sin abandonar la rigurosidad escritural. En línea con dicho abordaje metodológico, se realizan codificaciones de relatos de campo en los intersticios del desarrollo de la investigación acción participativa (IAP) (Holliday, 2013), en compromiso estrecho con la lucha de la comunidad propiamente dicha. Por último, vale decir, que en este artículo destaca el uso de recursos provenientes de la Filosofía Política y las Ciencias Sociales en general, los cuales enriquecen nuestra labor de análisis.

## **1. EN LOS INTERSTICIOS LIMINARES DE LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE UNA POLÍTICA ESTATAL NACE EL ASENTAMIENTO 340-C**

La zona sudeste de la ciudad de Salta capital se configuró como un sector demográfico altamente poblado en las últimas décadas. En ella se alojan doce Barrios Populares (RENABAP, 2022) y muchos más asentamientos humanos que conforman parte del paisaje de la pobreza persistente y estructural que abunda en nuestro norte argentino. En este sector construyeron sus ranchos y casillas muchos de los grupos poblacionales migrantes provenientes de países vecinos (Bolivia, Chile, Uruguay, Colombia) con la esperanza de poder iniciar proyectos de vida, constituir sus familias en un lugar estable y propender a la posibilidad de habitar un suelo propio.

El conglomerado de barrios hoy urbanizados y consolidados como barrios populares en la zona sudeste fue y es el producto de múltiples intervenciones de programas estatales, pero nos interesa destacar singularmente a una Política Social Pública que tuvo persistencia por más de una década en la injerencia activa de la modificación del hábitat urbano propiamente dicho y en las poblaciones que allí crecieron y que habitan en la actualidad.

La Política Pública Social de urbanización a la que nos referimos es el programa de mejoramiento barrial (PROMEBA) dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación (Argentina.gob.ar, 2022). Esta recibe financiamiento del BID y articula recursos a niveles municipales y provinciales de gobierno. Dicha política comienza a desplegar su intervención en el año 2009 en Salta capital, lo hace perfilando un período que durará ocho años aproximadamente en el sector sudeste, involucrando el despliegue de obras de infraestructura y acompañamiento social de cinco barrios (B. ° Solidaridad, B. ° La Paz, B. ° Libertad, Convivencia y Fraternidad).

Es preciso aclarar que ya desde 1994 este programa nacional había entrado en la escena como política de gobierno en la urbanización de asentamientos en todo el país. Entre los propósitos que estipula se menciona: mejorar de forma sustentable el hábitat de los hogares residentes en villas y asentamientos irregulares, con el fin de mejorar su calidad de vida, contribuyendo a la inclusión urbana y social de los sectores más pobres de la Argentina (Bontempo y Palenque, 2012:21, R. O., 2012). Para lograr cumplimentar sus propósitos de largo plazo, el horizonte del programa propone consolidación del territorio-población como barrio con servicios básicos, desarrollando la labor en estrecha relación con los “beneficiarios” en el mismo lugar que habitan, posibilitando el acceso a la tierra, contribuyendo -también- al acceso a la infraestructura urbana, equipamiento comunitario y saneamiento ambiental, y promoviendo el fortalecimiento social.

Hacia mediados de 2015 y, en los intersticios territoriales del B. ° Fraternidad de zona sudeste, espacio social en el que ejecutaba intervención PROMEBA, se produjo una toma de los terrenos que abarcan la manzana 340-c. Se trataba de un pequeño grupo de mujeres que habían decidido construir sus ranchos a orillas del canal que desemboca en los márgenes del B. ° Fraternidad, espacio colindante con B. ° San Alfonso y San Ignacio. El asentamiento 340-c de fraternidad se configuró como la evidencia de cierta regularidad en la constitución de asentamientos humanos como “extensión” de programas de urbanización focal en Salta, pero con manifiesta presencia en todos el país (Chanampa, 2014, Chanampa y Lorda, 2019, Wagner Fernández, Varela y Silva 2004).

Este fue el inicio de una disputa con autoridades locales y vecinos/as de barrios aledaños que llevaron adelante los/las vecinos/as del asentamiento por habitar y construir sus viviendas en el lugar. Pero también se trataba del comienzo de un proceso de lucha por el ejercicio de derechos fundamentales que abarcó una serie de “astucias” comprendidas como tácticas de sobrevivencia (De Certeau, 2000) por la afirmación y potenciación de sus vidas.

Hay que aclarar que al momento de la toma del terreno que constituye la manzana 340-c, me encontraba prestando servicios como trabajador social e integraba el equipo de campo del PROMEBA, en el marco de la intervención de los barrios Fraternidad, Convivencia y Libertad.

## **2. LA CONSTATAción DE UN NUEVO ASENTAMIENTO**

Ocurrió a comienzos del mes de junio de 2015: En aquella ocasión, el coordinador del equipo de campo del PROMEBA pidió a una de las integrantes del Área Social y al abogado que operaba en el equipo que fueran a “ver qué ocurría en las últimas

Gonzalo Juan José Fernández

---

manzanas de Fraternidad”. Se habían difundido noticias imprecisas (por medio de vecinos/as que vivían en las últimas etapas del mencionado barrio) acerca de la venta de terrenos en el sector, entre otras cosas. Aducían que había un grupo de familias que estaba comenzando un proceso de asentamiento en los terrenos baldíos que abarcan las últimas etapas del barrio.

Los/as colegas realizaron un breve informe describiendo la situación, tomando contacto con algunas de las familias que se hallaban en los terrenos y capturando imágenes que daban cuenta de la condición material en la que se encontraban los grupos hasta ese momento: había solo tres o cuatro “ranchos” de nylon sostenidos por maderas de tarimas (pallets). En el espacio se podía observar a madres con bebés en brazos y niños/as jugando en el perímetro de los terrenos. A unos metros de los habitáculos, se divisaban vehículos de la policía y tres o cuatro oficiales<sup>2</sup>, dependientes del destacamento N. ° 1 de Barrio San Ignacio, montando guardia frente a los ranchos.

La imagen o secuencia que se relata se tornaba (y se torna) en nota característica y habitual en las comunidades del sector, y graficaba algo más que el inicio de la constitución de un nuevo territorio “ilegal” y pobre, otro de tantos asentamientos “en conflicto con la ley” y el indicador de la sobrepoblación marginal característica del sector. Era -y es-, también, la condición sintomática y el efecto de modos específicos de gobierno de poblaciones que, en condiciones de extrema pobreza, producen más pobreza. Pero, por otro lado, representaba la singularidad de un proceso comunitario de resistencia en crecimiento, llevado adelante por un grupo de personas que, en situación de degradación material acuciante, habitaría en el sector y promovería una serie de tácticas y estrategias de subsistencia, en pos de la afirmación de sus derechos.

Según se pudo constatar semanas después de que se erigieran los primeros ranchos en el sector donde se emplazaría el nuevo asentamiento, los y las vecinos/as que habitaban en él exigían poder vivir con sus familias en el lugar, y especulaban también con el hecho de que los terrenos en los que se estaban asentando serían anexados al plano de obras e intervención social del PROMEBA y que -mediante ello- se procedería a la regularización de los terrenos por articulación de políticas con Tierra y Hábitat<sup>3</sup> de la provincia. La situación sería mucho más compleja y confusa en términos de la delimitación de los espacios territoriales; las pugnas y demandas a funcionarios y políticos por “promesas incumplidas” que, en principio, aseguraban

---

2 Los datos detallados en este párrafo fueron elaborados en base a la lectura del informe y diálogo con una de las colegas y el abogado del Equipo de Campo de PROMEBA. Luego se constataría la situación de lo que aquí se refiere de manera general.

3 Área de Gobierno encargada de la regulación de tierra en la provincia de Salta.

la pronta regularización de las tierras y la cobertura de servicios básicos para la vida, se configuraría en el reclamo y la lucha que hasta hoy se erige en el sector. Parte de ese relato se contará y analizará en el cuerpo de este escrito. Valga decir que -en las semanas que transcurrieron y más precisamente, entrado el mes de agosto de 2015- comencé una labor de acercamiento, contacto y paulatino acompañamiento a las familias del incipiente asentamiento.

El trabajo que conllevó alternar acompañamiento con grupos poblacionales en Barrio Fraternidad, y aquellas 27 familias que habitaban (que habitan) a metros de este último -y, que por ello se encontraban fuera del perímetro de intervención (polígono de intervención) del PROMEBA-, me valió la no actualización del contrato laboral. Esto último -que parece un hecho anecdótico- se convierte, para el caso de esta investigación, en el punto fundante y en el inicio de un trabajo mancomunado, que conjugaría la participación de muchas instituciones territoriales y otras que operaban fuera del sector, así como también el involucramiento de distintos sujetos: referentes políticos/as, curas barriales y distintos/as profesionales. Se configuraría, desde este período, un espacio de intersección e interacción social y de resistencia singular: el asentamiento 340-c, otro de tantos en el sector sudeste, pero con un variado matiz que dejaba entrever, en sus prácticas políticas comunitarias de resistencia y su composición poblacional, características que lo diferenciaban de los demás.

Desvío: Pensaba en el preciso momento de fuego: ¿qué era correcto hacer?, ¿qué hace un activista de derechos humanos en tales circunstancias? Buscaba en lo más recóndito de “mi conciencia” ética el patrocinio del procedimiento que luego me llevaría “como autómatas”: es decir, indubitativamente a la decisión de un acompañamiento cercano a las comunidades, perpetuando una nueva función de vida. Al caso, una escisión en mi “biografía” como trabajador social ligada estrechamente a los sectores populares, más específicamente a los barrios populares (villas y asentamientos) en Salta. Yo atravesaba sigilosamente los fines de semana los límites del “polígono de intervención”; lo hacía con la discreción ruidosa de los ultimátum: los y las vecinos/as veían, veían e informaban: “Está prohibido salirse del polígono de intervención, ya lo sabés, Gonzalo, no sabemos cómo explicártelo”, daté en mi cuaderno de campo que dijo el coordinador del equipo un 24 de marzo de 2016, en la última reunión en la que participé del Equipo de Campo del PROMEBA en mi función como trabajador social. “La gente nos comenta que venís los fines de semana fuera del horario de trabajo”.

Atravesaba la calle que divide el Barrio Fraternidad del asentamiento 340-c, es decir, una franja liminar que corta de cuajo el paisaje del territorio urbanizado por la “gran política” PROMEBA, lo escinde de la vista del despojo degradado en el que se emplaza el suelo que aglutina los ranchos del “nuevo asentamiento”. El espacio divisorio tiene

Gonzalo Juan José Fernández

---

solo cinco metros, pero es, al caso, la figuración de una *línea abisal* (De Sousa Santos, 2019) que separa de la emergencia humana de la pobreza generalizada del sector, de la más cruenta exposición humana a la muerte.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO TERRITORIAL DEL ASENTAMIENTO Y PRIMEROS CONTACTOS: ARTICULACIÓN CON ACTORES<sup>4</sup> SOCIO-TERRITORIALES Y ASISTENCIA**

A fines del mes de diciembre de 2015 se llevó a cabo una de las primeras articulaciones con una serie de actores pertenecientes a organizaciones de base y estudiantes, algunos de los cuales luego asumirían un rol protagónico en la asiduidad y en la permanencia: en el contacto, en el aprovisionamiento de recursos materiales y en la contención de las familias que constituyen la comunidad del asentamiento 340-c. La actividad llevada a cabo a finales de diciembre involucró un momento de interacción activa y asistencia material destinada a las familias que, hasta ese momento, “aguantaban” en el asentamiento. Entre los actores participantes mencionados en estos primeros momentos de reconocimiento y toma de contacto con la comunidad del asentamiento, estuvieron presentes estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), jóvenes misioneros/as y uno de los referentes sociales indiscutibles de la comunidad del Barrio aledaño a Fraternidad (Barrio San Ignacio), el párroco Sergio Ariel Chauque, más conocido en el lugar como el “Padre Chauque”. Este último acompañaría luego activamente a las familias del asentamiento en situaciones extremadamente apremiantes.

*(...) Unas semanas antes me había contactado con Daniela (referente del grupo de jóvenes misioneros) de la vicaría Angelelli, que trabajaba a la par del cura del lugar: “Padre Chauque”. Planificamos con ella la realización de un trabajo de asistencia material: ropa y alimentos. El cura Chauque y los misioneros ya habían realizado este trabajo desde que supieron de la existencia del asentamiento. En estas ocasiones, se realizaría por segunda vez. La vicaría preparó cajas que tenían un membrete donde se distinguía a la familia que lo recibiría (habían realizado un relevamiento de la composición familiar de cada una de las familias). Al frente de la vicaría estuvo el cura José, párroco de 30 años de edad, que desde hace poco está en la zona. Él nos acompañó, luego llegó Chauque (...)* (Diario de Campo, Fernández 24/12/15).

---

<sup>4</sup> La referencia explícita de los nombres aquí enunciados fue acordado con antelación con las personas a las que se alude.



Durante esa extensa jornada del 24 de diciembre, anoté en una de las entradas del “discontinuo” diario de campo que llevaba, tratando de captar, mediante observación flotante, algunas características del lugar.

Respecto a la descripción panorámica del asentamiento:

*Se observa un terreno segmentado en dos partes: En la primera etapa del terreno (las familias que aseguran haberse asentado en un principio), las construcciones están en mejores condiciones de infraestructura que las de la segunda. En esta última, las casas se encuentran en la parte posterior, y quienes viven allí aseguran haberse asentado con posterioridad a las otras familias.*

*Las familias que ingresaron primero tienen casas con estructura resistente, compuesta por materiales de bloque sin revoque y de chapas clavadas; poseen puertas y un terreno nivelado sobre el que se asientan sus casillas. Las familias que se alojan en la parte trasera del asentamiento, tomando como referencia el ingreso por Barrio Fraternidad, cuentan con habitáculos tipo ranchos.*

*Los ranchos son de composición muy endeble en su estructura, con materiales de maderas sueltas, hierros retorcidos y oxidados, chapas sostenidas por bloques que ofician de contrapeso de la estructura enclavada sobre un suelo movedizo, que se corroe con el agua de lluvia. Al costado del terreno, confluye un canal sin contención ni estructura, con agua estancada, que paulatinamente se fue convirtiendo en depósito de basura. En este último espacio, se tira todo tipo de desperdicios; desde animales muertos y chatarras, hasta la basura doméstica que llega por descarte, también, desde los otros barrios aledaños. Más allá del canal existe un comedor comunitario, que fue edificado con colaboración de familias que viven fuera de los barrios y por la iglesia internacional “Juan Bautista”, de orden evangélica. En este espacio funciona un pre-jardín y guardería, y se brinda apoyo escolar a niños de nivel primario (Diario de Campo, Fernández: 24/12/15).*

A primera vista se podía evidenciar una diferencia notoria de los espacios que se ubicaban en el mismo terreno: la distinción estaba dada por los materiales de los que estaban compuestos hasta ese momento los habitáculos. Desde aquellas instancias, persistió una división entre los dos grupos: los del sector “de enfrente”, compuesto por doce familias que habitaban las casillas frentistas al Barrio Fraternidad, y “los de atrás”: quince familias que se localizaban cercanas a una pendiente que lindaba con un potrero descampado. Este último, fue el grupo que presentaría luego mayores complicaciones respecto a las condiciones materiales de vida, ya que en tiempo estival, el suelo (arcilloso-poroso) derruía los cimientos precarios en los que erigían sus ranchos ante las llegadas de las fuertes lluvias de verano.

Gonzalo Juan José Fernández

---

La construcción de los sencillos habitáculos en el terreno que abarcaba el asentamiento 340-c, se evidenciaba desde los inicios de su conformación como una “práctica provisoria” (así se configuró en el discurso de los/las vecinas). Ello se ligaba directamente a la incertidumbre de no tener claro qué se haría con la comunidad: si los reubicarían o si los dejarían vivir ahí. No fue hasta 2018, en que los/las vecinos/as comenzaron un proceso de construcción de habitáculos con material y de reforzamiento de los ranchos en los que hasta el momento vivían, además del tendido “artesanal” de servicios de luz y la sustitución de las precarias instalaciones por tendido de red de agua de mangueras. (...) “Éramos solo cuatro mujeres”.

En la mencionada jornada del 24 de diciembre de 2015, luego de distribuir y compartir merienda con las vecinas de la comunidad del asentamiento 340-c, el grupo heterogéneo que componíamos<sup>5</sup>, se dispuso al diálogo en el marco de un conversatorio en el espacio del comedor, que con anticipación habíamos reservado para la realización del encuentro. Pensábamos que era muy importante resguardar el espacio y a los grupos a la hora de la entrega de los víveres y ropa, ya que algunos vecinos de Fraternidad no concordaban con la permanencia de esas familias en el sector: aducían que debían sacarlas porque estaban privando al barrio de su espacio verde, decían que ahí construirían su plazoleta, entre otras cosas. No queríamos, con nuestra actitud, sembrar mayor división.

Dominaban en las relaciones de los grupos (personas del Barrio Fraternidad hacia los grupos del asentamiento) “gestos” sumamente expulsivos, en paralelo a la marcada segmentación entre los espacios y morfologías de los mismos. A pesar de que el Barrio Fraternidad también había sido un asentamiento en sus inicios (en ese momento, dicho barrio se encontraba en proceso de urbanización por el PROMEBA), se manifestaba un desinterés explícito y un persistente desprecio por la gente del asentamiento: “en ese espacio todos se drogan”, “son vagos y problemáticos”, “a muchas familias del barrio ya nos entraron a robar y son ellos”. En algunas personas del Barrio Fraternidad se evidenciaba un enojo furibundo porque comprendían que se estaba dando un espacio para vivir a inmigrantes, “a intrusos”: “son gente que no vive aquí y vienen a ocupar lo que es nuestro” (...) “ojalá los saquen, porque dan una mala imagen”. Persistía la incertidumbre y el temor por parte de los y las vecinos/as del barrio aledaño al asentamiento, de que -por la presencia de los grupos asentados en el “espacio verde”- se detuvieran las obras en curso que estaban desarrollándose en su barrio. Un discurso se reiteraba cuando se referían a las mujeres del asentamiento, estas eran “las revoltosas”: “por esas quilomberas del fondo” también a ellos/ellas los catalogarían de ser vecinos/vecinas conflictivos. Estos y otros puntos de vista se

---

5 En referencia al Grupo de Estudiantes de la Universidad Católica de Salta (UCASAL).

constituían en reclamaciones que daban cuenta de la actitud de los/las habitantes de Barrio Fraternidad frente a la comunidad del asentamiento 340-c. Dicha comunidad homologaba el procedimiento (la toma de tierras) que había posibilitado el acceso al espacio de vida de los/las moradores/as del mencionado barrio y que, hasta ese momento, estaba siendo urbanizado por el PROMEBA.

Una vez concluida la actividad dispuesta para la jornada (entrega de víveres y ropa), se les pidió a los grupos que se dirigieran al salón más grande, en donde pudo realizarse un conversatorio en el que se tuvo la posibilidad de escuchar -de primera mano- cómo fue la toma de los terrenos en cuestión:

*Al principio, éramos cuatro mujeres, y decidimos armar la casa ahí; en un comienzo, nuestros maridos no nos acompañaron, pero nosotras estábamos decididas, porque no teníamos donde vivir y queríamos tener también nuestra casa (...). Primero fue armar una carpita y estar ahí, me acompañó María, hablamos con la policía y nos dijeron que podríamos quedarnos, que construyéramos rápido. Ellos [los policías] nos apoyaron, en ningún momento nos reprimieron ni nos faltaron el respeto (Diario de campo 24/12/15).*

En otro momento posterior al del anterior relato<sup>6</sup>, hablando con otra de las vecinas que habitan el asentamiento 340-c, doña Domitila (“la doñita”, como la apodaban) completó la narración del suceso de la toma de las tierras con otros datos específicos:

*Primero las que nos enteramos fuimos dos (dos vecinas del asentamiento); nos vinimos a ver el lugar, era todo monte, lleno de yuyos, estaba “don Roque” nomás acá (don Roque tenía caballos y animales de corral hasta hace poco). Roque me dijo que esto era suyo, me dijo: “Si usted quiere quedarse ahí, agarre nomás”. ¡¡Que mierda!! Ahí nomás comenzamos a llamar gente, a las chicas las llamamos. Éramos al comienzo cuatro mujeres; cuatro o cinco: la Jesi, la Pancha, la Cucha y Marga, eran como las 8 de la mañana cuando entramos al terreno. La Sole, la sobrina de Marga, entró casi al último. Después la Cucha se agarró con uno de los de enfrente [apuntando a donde están apostadas las casillas que complementan el asentamiento, pero que son frentistas del Barrio Fraternidad]. El tipo le quiso levantar la mano y yo le dije que ni se le ocurra (...). (Entrevista informal a vecina del asentamiento. Diario de campo, Fernández, 09/02/18).*

6 Aquí se realiza un pasaje temporal tomando en cuenta la relevancia del dato plasmado en el relato de las vecinas del asentamiento. Se codifica el diario de campo en dos momentos diferentes del acompañamiento a la comunidad del asentamiento 340-c, otorgando relevancia a un hecho común que responde a la pregunta: ¿cómo fue el momento de la toma de la tierra?

Gonzalo Juan José Fernández

---

Las dos vecinas que dieron testimonio en el marco del diálogo grupal plasmado en el relato con fecha 24 de diciembre, advirtieron también que ellas creían que la policía no había reprimido en el lugar justamente por “el manejo” que tuvo el funcionario político Villada<sup>7</sup>, con el permiso “de palabra” que les había dado.

Se comprende que el mencionado “permiso de palabra” es la configuración de cierta práctica discursiva (como “potestad”) que, mediante un modo de ejercicio de poder, se plasma en la capacidad de “influencias” en el accionar administrativo por parte de algunos funcionarios del gobierno pertenecientes a la Administración Pública del Estado, para mantener en suspensión procedimientos (deberes de funcionarios) más allá de los marcos jurídicos y las instituciones vigentes, pero sin pronunciarse institucionalmente, sin asistir materialmente, ni acudir a visibilizar una situación de vulnerabilidad extrema como la que vivían en aquel momento las familias del asentamiento 340-c.

Esta es una de las tantas expresiones del ejercicio del Gobierno de la Pobreza (Giavedoni, 2012) en Salta, modelado por una racionalidad que tensiona los márgenes de la “legalidad” y, de tal manera, establece límites instrumentales como campos dentro de los cuales la vida transcurre en la precariedad y en la exposición constante a la muerte. Dichas prácticas y lógicas de gobierno se reiteran en casos como los que aquí se relatan, y del asentamiento 340-c, es el claro ejemplo que permite identificar un procedimiento *biopolítico* de discriminación positiva (Dubet, 2017) en clave de *racismo de Estado*, que expone ostensiblemente a la muerte a las poblaciones pobres.

Decimos que los efectos producidos están alineados con el racismo de estado, en tanto dejan morir a un conjunto específico de la población, no porque se “les de muerte”, sino en tanto proceso de exclusión y segregación, el cual se articula a una serie de estrategias entre las que median programas como el que mencionamos.

Se comprende por racismo de estado a una técnica de gobierno moderna que introduce una ruptura en el dominio de la vida de quien se ha hecho cargo el poder. Dicha ruptura determina entre aquello que debe vivir y lo que debe morir. Foucault destaca que, en tanto el Estado opera en la modalidad del biopoder, tiene a cargo esta técnica en sus posibilidades de cálculo.

---

7 En ese momento, Ricardo Villada era Presidente del Concejo Deliberante de Salta; hoy ocupa el cargo político de Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, bajo el gobierno de Gustavo Sáenz en la provincia de Salta.

(...) su función mortífera solo puede ser asegurada por el racismo (...). Desde luego, cuando hablo de dar muerte no me refiero al asesinato directo, sino también a todo lo que puede ser asesinato indirecto: el hecho de exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte de algunos o, sencillamente, la muerte política, la expulsión, el rechazo, etcétera (Foucault, 2014:231).

Desde allí, los derechos fundamentales se tornan una práctica discursiva que es subordinada a las lógicas de gobierno mencionadas. Lo podemos observar en los modos de intervención de programas como el PROMEBA, instituciones estatales y funcionarios públicos; encontramos cierta regularidad en las formas subsidiarias de interceder con los grupos que conforman asentamientos humanos. La brecha ostensible de la marginalidad de los espacios donde dichos grupos se asientan, es simétricamente equivalente al grado de “reconocimiento” de derechos fundamentales por parte de las instituciones que rodean los territorios pobres. Correlativamente a ello, hay algo que se torna muy difícil de soslayar, y es la presencia de los grupos humanos que habitan los asentamientos en crecimiento, reproducen su existencia y desde dichos espacios reclaman mejores condiciones de vida. La tensión desanda, como ya se mencionó, una delgada línea que oscila entre la relegación del despojo a la pobreza absoluta de dichas poblaciones, la intervención con recursos mínimos por parte de múltiples actores que dan cuenta de la presencia de dichas comunidades, y la demanda de la gente que allí habita traducida en lucha por el ejercicio activo de derechos.

En la secuencia que se rememora, mediante descripciones de campo, no se presenta mayor respuesta institucional por parte del gobierno frente a la acuciante pobreza; la modulación de los modos de vida en los barrios circunscribe una serie de disputas en el marco de la negociación entre funcionarios/as, vecinos y vecinas, estableciendo -a partir de ello- un campo de problemas que son atendidos mediante una serie de tácticas que no tienen como finalidad superar la pobreza. Estas apuntan más bien a la gestión de la misma, proveyendo, como se mencionó, mínimos recursos para garantizar la subsistencia bajo los mínimos de vida biológicos.

Es *la espera* (Auyero, 2016) o más bien, el hecho de “hacer esperar”, lo que se articula en acciones específicas a nivel territorial y se repite calculadamente en casos como el de la población asentamiento 340-c, quienes hasta la actualidad luchan por la regularización dominial de sus terrenos. La espera como modalidad de negociación de parte de funcionarios públicos y de gobierno configura una de las estrategias del gobierno de la pobreza de mayor regularidad destinada a las poblaciones de los asentamientos de Salta. Es también a partir de dichas estrategias de gobierno (la estrategia de hacer esperar), que se pretenden fijar los márgenes de vida civil de las

poblaciones vulneradas y pobres de zona sudeste. En algunos casos, las vidas de las poblaciones de los barrios populares (villas y asentamientos) manifiestan prácticas agonísticas, pero también -como en el caso del asentamiento 340-c y otros barrios populares- inventan formas creativas de resistencia, visibilización y denuncia.

#### **4. COMO SE VIVE SE LUCHA Y SE RESISTE: SOBRE EL EJERCICIO LOCALIZADO DE DERECHOS Y LOS ILEGALISMOS**

Durante el proceso que duró el acompañamiento a los grupos que conforman la comunidad del asentamiento 340-c, y en el marco de una investigación comprometida (Holliday, 2013) en torno a un proceso de lucha por derechos fundamentales, pude evidenciar un sinnúmero de acciones diarias. Estas estaban acompasadas con el hecho de habitar un espacio material hiperdegradado (Zizek, 2014) y se articulaban día a día en los múltiples procesos culturales (Herrera Flores, 2008, Gándara Carballido, 2020) que implicaban diversas tácticas de sobrevivencia (De Certeau, 2020). Dichas tácticas tuvieron cualidades diferenciales en el tiempo, pero concordamos en decir que todas ellas buscaban la afirmación de derechos colectivos, el ejercicio local de los mismos comprendido como lucha singular que se pergeñaba desde su lugar de vida. Cuando hablamos del ejercicio local de derechos, lo hacemos destacando el desplazamiento epistémico desarrollado en la teoría crítica de DD.HH. (Gallardo, 2008), aquel que busca reposicionar el lugar de las luchas sociales y de la política en sentido amplio, esta se torna una de las tareas más importantes en términos de crítica a la visión clásica de DD.HH. Con ello se rompería perspectivas naturalistas y universalistas y abstractas de derechos, las cuales lo conciben en el marco de una esfera separada y a priori de la acción política democrática (Gándara Carballido, 2020).

Teniendo en cuenta esto último, no desacreditamos el legado de los DD.HH. convencionales, pero destacamos sus limitaciones en cuanto a las posibilidades emancipadoras. En tanto que decimos que ello no impide que estos puedan ser resignificados desde lugares de enunciación diferenciales, privilegiando saberes locales y luchas sociales que puedan habilitar la creación de nuevos derechos y la instrumentación de los ya existentes en posponerlos al servicio de las demandas de grupos oprimidos, como sucedió en el caso de la comunidad del asentamiento 340-c y muchos otros. En este sentido se debe reconocer que los DD.HH., son modalidades de lenguajes que se articulan en relaciones de poder que pueden intercalar distintos contrapuntos: al momento del ejercicio de poder, como en instancias de resistencia (De Sousa Santos, 2019).

En torno a ello recalcamos que enumerar aquellas tácticas de resistencia que implicaron modos de luchas por ejercer localmente el derecho nos lleva a rememorar

reflexivamente su derrotero: 1) La toma pacífica del terreno bajo ejido municipal de la Mza 340-c correspondiente al B. ° Fraternidad, el cual estaba siendo intervenido por el PROMEBA en aquel momento. 2) La participación activa por parte de la comunidad del asentamiento en las actividades brindadas por el PROMEBA. 3) Uso de recursos materiales que estaban siendo sistemáticamente dirigidos a la población aledaña al asentamiento. 4) Los modos de organización comunitaria de los grupos que habitaban el lugar que involucraron asambleas de elección de delegadas y voceras representantes. 5) Presentación de notas-petitorios: en las que los/as vecinos y vecinas solicitaban la conexión a servicios básicos (agua, luz, gas), nivelación de terreno y apertura de calles. 6) Estrategias de visibilización de vulneración de derechos: consistentes en el reportaje por canales de TV y Radio, en la que las referentes mostraban notas presentadas a la Administración Pública que no habían sido escuchadas y visibilizando las condiciones degradadas en la que la comunidad vivía. 7) Reuniones con funcionarios/as públicos/as y políticos/as profesionales. 8) Corte de arterias de calles como forma de manifestación y visibilización. 9) Venta de productos recolectados en el vertedero municipal en la feria local: ropa, juguetes, calzado. Producción comunitaria y venta de pan. 10) Articulación activa con instituciones estatales y distintas organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base, del Tercer Sector y demás actores sociales locales (Universidad Nacional de Salta, -Lic. en Filosofía-; Universidad Católica de Salta -Lic. en Trabajo Social, Maestría en DD.HH.-; UNSA Fundación MANOS; Vicaría Angelelli; Comedor San Alfonso; Párrocos locales; Grupos de jóvenes; entre otros), policía comunitaria, Centro de Salud 54.°, Hospital Papa Francisco.

En este sentido decimos que persiste un continuum sinodal entre lucha y forma de vida. Las distintas tácticas de resistencia registradas en la experiencia desandada con la población del asentamiento se afirman abigarradamente en cada uno de los circuitos culturales por los que transitaba la comunidad propiamente dicha. Al caso se trataba de la continuidad de tácticas desarrolladas como prácticas de sobrevivencia que se extendían cotidianamente desde el ámbito comunitario a la singularidad del espacio doméstico y de cada individuo/a, configurando un sentido común en el habitar, un modo de andar y de vivir en la marginalidad, no de modo agonístico (Cusicanqui, 2015), sino más bien en el tránsito de la vitalidad de la lucha por mejorar sus condiciones materiales de vida a nivel general.

En ocasiones las políticas de la comunidad (Fernández, 2020b) pueden traducirse en prácticas que lesionan encuadres legales (el delito está presente como práctica ostensible); pero también se presentan otras que se encuadran en orden del *ilegalismo* (hay una brecha semántica entre estas dos nociones). Los ilegalismos se constituirán en prácticas en las que los modos de gobierno (y no específicamente las *formas jurídicas* legitimadas por estos) establecen márgenes o campos de tolerancia al delito.

Gonzalo Juan José Fernández

---

Se trata de umbrales de tolerancia que implican y/o configuran, “hacia dentro de las comunidades” (las villas y los asentamientos), *modus vivendi*: “formas de vivir” que están condicionadas por múltiples factores y que se podrían traducir, tomando en cuenta las experiencias de la comunidad del asentamiento 340-c, en estrategias de sobrevivencia y en tácticas de resistencia: ejemplo de ello son la venta de productos de todo tipo en las ferias no reguladas de zona sudeste, el “engancharse” en el tendido de la luz eléctrica y en las mangueras o los caños maestros para propiciar el armado de canillas comunitarias, entre otras prácticas ya mencionadas.

Las prácticas propiamente dichas -que efectivamente tensionan discursos contractuales (y generan, en algunos casos, conflictividad social) contenidos en instrumentos y regímenes legales- son, en suma, también tácticas del gobierno de la pobreza, que más que actuar punitivamente sobre el marco legal, anticipan una economía del delito, estableciendo umbrales que la propia sociedad puede tolerar.

El punto es que la Administración Pública de Gobierno permite el ilegalismo, pero establece tácticas que están ligadas al cálculo y la Administración de la “economía del delito”, más que en el cumplimiento de los marcos jurídicos en general. Se defiende desde aquí un modo singular de entender el delito y las instancias del control, la represión o persecución de los mismos; mecanismo explicitado por Foucault (2012) con la noción de *gestión diferencial de los ilegalismos*: la pena actuaría como un modo de administrar los ilegalismos, de establecer los umbrales de tolerancia y dar un campo de libertad sobre algunos y ejercer presión sobre otros, de suprimir o excluir una parte y “hacer útil otra”:

De esta manera la gestión diferencial de los ilegalismos es uno de los ejes en los que se sostiene el gobierno de la pobreza (...). Esto es lo que la noción de “ilegalismos” nos aporta, la posibilidad de pensar en la trama de ilegalidades como una modalidad de gobierno sobre sectores específicos de la población [los asentamientos, en este caso], no como hechos aleatorios del sistema social, anómicos y disruptivos que deben ser corregidos (Giavedoni, 2012:118).

Durante el transcurso del trabajo con los grupos en el asentamiento en el periodo que abarcó el año 2016, se pudieron datar múltiples modalidades de ilegalismos, pero hubo una secuencia singular que suscitó mi interés, que los y las vecinos/as dieron a llamar “los golpes”. Trazos de aquella experiencia fueron cronicadas en mis bitácoras de campo, de las cuales tomo elementos que a continuación desarrollo.



## “El último golpe”: una singular táctica para la sobrevivencia

El día sábado 10 de febrero, habíamos aprovechado para dar una mano en la construcción de la casilla de doña Domitila (“la doñita”). Junto a otros/as compañeros/as nos dispusimos a una jornada de trabajo voluntario. Un día antes de esta jornada había estado conversando con ella:

*(...) qué bueno que mañana van a poder venir a ayudarlo al Lucas, porque mañana Oscar<sup>8</sup> estará en “la carga”<sup>9</sup>, él no sabe nada de albañilería, él solo hace cargas de ladrillos en los camiones, pero ahora no se está haciendo mucha “carga”, esperemos que le salga el trabajo (Domitila, Cuaderno de Campo de Fernández, 09/02/2016).*

En esa misma ocasión, “la doñita”, me había mostrado una serie de papeles y trámites que había realizado por su cuenta en Tierra y Hábitat. Y me había manifestado la alegría que tenía porque la gente del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) los había censado: este hecho particular configuraría un antes y un después en la lucha de la comunidad del asentamiento 340-c por el derecho a un espacio donde vivir. El certificado expedido por el RENABAP (Certificado de Vivienda Familiar<sup>10</sup>) establece una serie de derechos y garantías, visibiliza geo-referencialmente a los barrios populares y a las casillas y ranchos individualmente, localizándolos en el espacio de tierra que ocupan. Este certificado compromete al reconocimiento de garantías en términos de accesibilidad de servicios y celeridad en los procesos de regularización dominial y/o reubicación en casos que así lo requieran.

Al día siguiente, a las 8:00 am, estuvimos en la casilla de “la doñita”. Conversamos de una serie de cosas que tenían que ver con el modo de construir, hablábamos de la importancia de que estuviera bien nivelado el terreno antes de comenzar a pegar los ladrillos y de otras cuestiones de la comunidad. La jornada de trabajo inició sin mayores sobresaltos al lado del rancho de Domitila y junto a su sobrino, que guiaba al grupo de ayudantes.

8 Marido de doña Domitila.

9 Procedimiento que realizan algunos de los maridos de las mujeres del asentamiento para que los “elijan” para realizar trabajo de cargas de ladrillos, entre otros materiales de construcción: se apuestan en la circunvalación que se encuentra cercana al vertedero San Javier para que los alcen al azar como peones de carga. Esta es una de las tantas labores que realizan los/las jefes/as de familias para sobrevivir en las comunidades más pobres del sector sudeste.

10 Este certificado está avalado por la Ley Nacional 27 453: Régimen de Regularización Dominial para la Integración socio-urbana.

Gonzalo Juan José Fernández

---

A media mañana, suspendí la tarea para indagar sobre un aspecto que me llamó poderosamente la atención y que nunca antes había visto en el sector: podía ver cómo entraban motos al asentamiento, no solo de algunos/as vecinos/as del asentamiento, sino también de vecinos/as del Barrio San Benito y de Gauchito Gil: en el procedimiento se podía observar como el acompañante que iba atrás de la moto llevaba un gran bulto atado con sábanas y telas sobre las espaldas, en una actitud casi acrobática. Otros/otras venían caminando exangües con el bulto a cuestas. Todos/as en una actitud de felicidad y risas. Sin dudarlo me acerqué y comencé sutilmente mi “indagación”: “¡Es que fuimos a dar otro golpe, don Gonzalo! Mire todo lo que trajimos”, me dijo exhausto uno de los maridos de las vecinas. Los bultos se descargaron en el patio de una de las casillas frente a la de Domitila. Allí se podía ver mercadería<sup>11</sup> de todo tipo: calzado, juguetes, termos, mochilas, ropa, entre otras cosas. Todo se encontraba en un estado absolutamente impecable. La gente inmediatamente comenzó a ordenar en partes lo que habían obtenido. Pedí permiso para hacer una captura de fotos y me quedé conversando un rato más. Días después, una de las vecinas me explicaría pormenorizadamente en qué consistía el procedimiento de “los golpes”; de ese relato volcaría luego en mi cuaderno de campo lo siguiente:

*Vamos por la noche, una noche antes preparamos todo, a eso de las 21:00 del día anterior “al golpe” ya estamos ahí. La otra vez fuimos siete familias del asentamiento. Cuando llegamos a veces hablamos con “el guardia”, a veces te toca uno bueno que te dice dónde buscar; otras veces te traiciona y llama a la policía. El lugar donde vamos a buscar es detrás del vertedero<sup>12</sup> viejo. Igual, el de la otra vez y este van a ser los últimos que hacemos, este es el último golpe, la policía se está poniendo muy jodida. Aparte tenemos que cruzar por medio del monte, de noche, a veces la policía se esconde, y si te agarran te muelen a palos. Ya llevaron al esposo de la “Nata” y a otro vecino por ir ahí. A veces vemos a los “paisanos”<sup>13</sup> con esas telas y frazadas que cargan muchísimo, van dejando las bolsas de mercaderías en lugares del monte, las esconden para después volver a buscarlas. Otras veces puedes encontrar en medio del camino ropa tirada.*

*Ya dijimos que este iba a ser el último golpe<sup>14</sup> (Relato de vecina Jesica, Cuaderno de campo de Fernández, 14/02/2018).*

---

11 Por lo que informaron las vecinas, la mercadería que se arrojaba en el vertedero San Javier era parte del procedimiento de decomisado llevado adelante por la gendarmería nacional en zona de frontera con Bolivia. En el operativo que involucraba “sepultar” en la basura lo incautado también participaba activamente el personal policial.

12 El vertedero San Javier de zona Sudeste.

13 Refiriéndose a la gente de Bolivia.

14 Refiriéndose a la recolección de mercadería que hicieron las familias del asentamiento en la madrugada del día sábado 10 de febrero.

Este procedimiento aquí relatado de primera mano y que los/as vecinos/vecinas llaman “el golpe” había sido realizado por las familias del asentamiento en múltiples ocasiones. La vecina que nos relató dicho procedimiento nos comentó también que la mercadería que se obtiene se reparte entre las familias que fueron al “golpe”. Algunas familias optan por vender lo recaudado en las ferias de la zona. Así pues, “los golpes” se configuran como estrategias de sobrevivencia que tensionan y transgreden -en un espacio de extrema precariedad- los límites de la legalidad. Se trata de prácticas que, en gran parte, son conocidas por las personas que viven en el sector, e incluso por las fuerzas de seguridad, pero que en algún punto se “dejan pasar”. Se trata de prácticas que, en cierto grado, son “toleradas”. En este mismo sentido se inscribe la venta ambulante en el espacio de ferias “no reguladas” o “ilegales” de zona sudeste, otro de los circuitos por los que transitan las comunidades más pobres de los barrios populares.

## 5. DISCUSIÓN

El proceso de lucha de la Comunidad 340-c tiene como trasfondo lógicas de acción estatal y actores de la sociedad civil que involucran modos de Gobierno de la Pobreza de racionalidad neoliberal (Foucault, 2011, Giavedoni, 2012). Algunas de las características de estas formas de gobierno fueron mencionadas en el análisis de este artículo y tienen que ver con modos de discriminación positiva: de distinción poblacional, directamente ancladas a políticas públicas focales como el PROMEBA. Sus modos de selección e intervención de territorios y poblaciones pobres están ligadas a la gestión de la pobreza (y no a su superación) bajo inversión de recursos mínimos, los cuales se articulan con discursos que aluden a la participación ciudadana y el empoderamiento, en consonancia con el discurso del desarrollo humano. Sin embargo la evidencia empírica del trabajo en los barrios de zona sudeste da cuenta del contrapunto que se configuró como efecto el accionar de políticas sociales públicas como las que se mencionan. Hablamos de los modos de segregación social y territorial que se produjeron paulatinamente entre territorios aledaños a los focos de acción de PROMEBA, los cuales configuraron al asentamiento 340-c, entre otros que se erigen en el sector sudeste. Dicho fenómeno conflictivo y segregatorio se evidenció como regularidad en el accionar de políticas focales de urbanización en otras provincias (Chanampa, 2014; Wagner Fernández, Varela y Silva, 2004). A grandes rasgos podríamos decir que este tipo de prácticas estatales tienen como propósito la intervención de asentamientos que son urbanizados parcialmente, pero como trasfondo generan procesos de exclusión y conflictividad que se profundizan en el tiempo entre poblaciones que tienen trayectorias similares, y que como nota particular, su procedencia es la de haber sido asentamientos humanos en sus “orígenes”.

Gonzalo Juan José Fernández

---

Este tipo de trabajos empíricos nos ponen a reflexionar sobre la operatividad y los efectos de programas que adhieren declarativamente a discursos de DD.HH., que promueven la participación ciudadana y la inclusión social. Muchos de estos programas suman a sus equipos a trabajadores/as sociales que operan local y segmentariamente con comunidades pobres. Este trabajo no solamente interpela al colectivo social que desarrolla su labor en dichos espacios, es la intención de desandar pensamiento crítico sobre los modos de accionar de políticas públicas sociales como las que se mencionaron. También es la posibilidad de pensar “otros” modos de intervenir, acompañar e investigar activamente con sectores poblacionales que se encuentran en lucha por el ejercicio de sus derechos y que los abordan localmente desde sus lugares de vida, en sus luchas diarias.

Pensar los modos en los que se producen y reproducen en la actualidad los asentamientos humanos, nos circunscribe a habitar reflexivamente la problemática de la tierra, su escasez, encarecimiento y preponderancia en torno a la mercantilización de la misma por encima del derecho a la construcción del hábitat y la ciudad (De Sousa Santos, 2019 Harvey, 2013), problema de larga data enquistado en América Latina, Argentina y la provincia de Salta. Surgen también cuestionamientos en torno a cuáles son los sectores que pueden pagar los precios irrisorios de las tierras habitables en la actualidad, y qué lugar ocupan los modos de sobrevivencia que traen aparejados “ilegalismos” comenzando por la toma de tierras.

Aclaremos que estas líneas de discusión finales no deben pensarse como una adhesión a la promoción de “la delictividad”, sino como contrapartida para reflexionar sobre los modelos de ciudad y de planificación de políticas urbanas que se ejecutan actualmente en Argentina y Salta, en última instancia es una diatriba para pensar los modos en los que se desagregan los modelos políticos de gobierno estatales, y sobre cuáles son las posibilidades de maniobra local que tienen las comunidades para producir un hábitat inclusivo.

## **CONCLUSIÓN**

Este texto tuvo la pretensión de dar a conocer algunos trazos de una experiencia de lucha por derechos fundamentales llevada adelante por una comunidad que habita uno de los tantos asentamientos humanos en nuestra provincia de Salta. Fue nuestra intención abordar la temática desde la perspectiva de gobierno de la pobreza, que implicó elucidar la injerencia de una Política Pública Social como el PROMEBA, dando cuenta de los efectos de conflictividad y segregación social, que dominan hasta hoy entre poblaciones, en el sector sudeste de la ciudad de Salta.

Comprendemos que políticas como PROMEBA fueron pensadas bajo lógicas focales de acción social-territorial y, si bien estas producen modificaciones positivas en términos de equipamiento de infraestructura y de regularización dominial de las tierras donde intervienen, lo hacen bajo principios de selectividad, a partir de una parcialidad que se reproduce en conflictos sociales.

En la actualidad el asentamiento 340-c se configura como barrio popular reconocido por la Ley 27 453, y es uno de los doce barrios populares de zona sudeste que se erigen sobre los cimientos de su pobreza persistente. Si bien comprendemos que los marcos legales trajeron aparejado una serie de políticas de urbanización y acompañamiento social como el programa “Argentina Unida por los Barrios Populares” (RENABAP, 2022) destinadas a las comunidades pobres de todo el país, todavía falta voluntad política para el desarrollo y “desembolso” concreto de la ejecución de la misma en Salta.

Nuestra empresa analítica destacó la singular lucha llevada adelante por la comunidad del asentamiento 340-c, similar en su procedimiento a muchas otras comunidades que habitan asentamientos, villas miserias y barrios populares. Sin embargo nos interesó dar cuenta de la importancia de hablar del ejercicio de derechos que desarrolló el grupo humano en cada una de sus prácticas de resistencia. Estas prácticas, comprendidas como “astucias”, tensionaron en muchos casos los marcos de la “legalidad”. Dichas prácticas se conforman como regularidad en los espacios donde se reproduce la vida de comunidades pobres en todo el país, pero queremos destacar la importancia de la construcción colectiva de una comunidad política y del reposicionamiento estratégico de la misma al momento de confluir con distintos grupos, actores sociales e instituciones de la sociedad civil. La posibilidad de construir redes de acción colectiva, de promover acciones que efectivicen derechos, y de hacerlo torsionando las lógicas de las instituciones estatales o políticas públicas como el propio PROMEBA, es la muestra de modos creativos de resistencia en los que se ejerce el derecho más allá del reconocimiento formal de las instituciones propiamente dichas. Este cúmulo de acciones mancomunadas, fue en el caso de la comunidad del asentamiento 340-c, un modo de la sinergia y de la inteligencia colectiva, puesta al servicio de ejercer plenamente derechos y propender al resguardo y el ejercicio de derechos en la afirmación de sus vidas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Leguizamón, S. (2015). *Neocolonialismo, capitalismo y pobreza*. Protohistoria.
- Betattis, C. (2009). Urbanización de asentamientos informales en la provincia de Buenos Aires. *Revista Bitácora*, 15(1), 89-108.

- Blanco, M. (2012). Autoetnografía: una forma narrativa de generación de conocimientos. *Revista investigación social*, 9(19), 49-74. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Bontempo L., y Palenque P. (2012). *PROMEBA-PROSOFA políticas del hábitat para la inclusión*. Ministerio de Planificación Federal, inversión Pública y Servicios, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano I. Artes del hacer*. Universidad Iberoamericana.
- De Sousa Santos, B., y Martins Sena, B. (2019). *El pluriverso de los derechos humanos. La diversidad de las luchas por la dignidad*. Akal.
- Dubet, F. (2017). *Lo que no une. Como vivir juntos a partir del reconocimiento positivo de la diferencia*. Sigo XXI.
- Elorza, A. (2014). La dimensión subjetiva de la segregación residencial socioeconómica: las representaciones sociales sobre el territorio. Córdoba. *Revista Vivienda y Ciudad*, 1(1), 123-133.
- Elorza, A. (2019). Representaciones y prácticas en territorios urbanos segregados. Una mirada desde los pobladores de barrios de vivienda social en la ciudad de Córdoba. En J. Calderón Cockburn. Y S. Aguiar Antía, *Segregación socio-espacial en las ciudades latinoamericanas*. Anteos.
- Elorza, A., y Gamboa, M. (2018). Derechos a la tierra y vivienda una mirada crítica a las políticas públicas en la provincia de Córdoba (2001-2015), en A. Rosseti y N. Monasterolo, *Derechos sociales e intersectorialidad*. Espartaco.
- Fernández, G. (2020a). Los Barrios Populares de Salta capital en lucha por el ejercicio de Derechos: tácticas micro-políticas de una potencia plebeya. *Revista Cátedra Paralela*, 17(1), 103-126. <https://doi.org/10.35305/cp.vi17.57>
- Fernández, G. (2020b). Discursos de gobierno y tácticas de resistencia desde los barrios populares (Salta-Argentina-2020): derivas analíticas de la pandemia. *Intervención*, 10(1), 62-76.
- Foucault, M. (2011). *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2012). *Nacimiento de la Biopolítica*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Defender la Sociedad. Curso en el College de France: 1976*. Fondo de Cultura Económica.
- Gándara Carballido, M. (2019). *Los derechos Humanos del Siglo XXI*. CLACSO.
- Gallardo, H. (2008). *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*. Universidad Autónoma de San Luis de Potosí.
- Giavedoni, J. (2012). *Gobernando la pobreza: la energía eléctrica como dispositivo de gestión de los sectores populares*. Homo Sapiens.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Akal.
- Herrera Flores, J. (2008). *La reinención de los Derechos Humanos*. Atrapasueños.

- Reglamento Operativo PROMEBA III. (2012). Programa de Mejoramiento de Barrios, Contrato de Prestamos 2662/12OC-AR: Promeba: PROMEBA (2020) PROMEBA BID 2662/3458/OC-AR: <https://www.promeba.gob.ar/documentos>
- Rivera Cusicanqui, S. (2015). *Sociología de la imagen. Miradas Ch'ixi desde la historia andina*. Tinta Limón.
- Spiker, P., Álvarez Leguizamón, S. y Gordon, D. (trad.). (2009). *Pobreza: un glosario internacional*. CLACSO.
- Zizek, S. (2014). *Pedir lo imposible*. Akal.